



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 7/ -2019-OSINFOR

Lima, 27 JUN. 2019

VISTOS: El Proveído N° 209-2019-OSINFOR/05.2 y el Informe N° 224-2019-OSINFOR/05.2.3, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 120-2019-OSINFOR/04.2, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la Ley**), establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**), establece que el PAC aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **la Directiva**), cuya aprobación se formaliza mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, el Numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento, establece que la Entidad publica su PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional; la cual se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; en concordancia con el Numeral 7.6.3 de la Directiva;

Que, con Resolución de Jefatura N° 004-2019-OSINFOR, de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Administración N° 039-2019-OSINFOR, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC 2019 del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Administración N° 084-2019-OSINFOR, de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la segunda modificación del PAC 2019 del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Administración N° 094-2019-OSINFOR, de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó la tercera modificación del PAC 2019 del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Administración N° 113-2019-OSINFOR, de fecha 02 de mayo de 2019, se aprobó la cuarta modificación del PAC 2019 del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Administración N° 137-2019-OSINFOR, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprobó la quinta modificación del PAC 2019 del OSINFOR;



Que, a través de los documentos de Vistos, se sustenta la sexta modificación del PAC del OSINFOR a fin de incluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Coordinador de Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto"; con código de proyecto 2307255, por el valor estimado de S/ 88 000, 00 (Ochenta y ocho mil con 00/100 Soles), que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1008 por un monto de S/ 48 884,00 (Cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles) para el año 2019, aprobado por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorandum N° 935-2019-OSINFOR/04.1 y la Previsión Presupuestal N° 028-2019 para el año 2020 por el monto de S/ 39 116,00 (Treinta y nueve mil ciento dieciséis con 00/100 Soles);

Que, el Numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el SEACE, en concordancia con el Numeral 8.3 del Artículo 8° de la TUO de la Ley;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, se delega a la Oficina de Administración durante el ejercicio fiscal 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con los vistos de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación se formaliza mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución y su Anexo correspondiente a la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Año Fiscal 2019, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283-ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

1319

E) RUC : 20522224783

F) PLIEGO :

024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° -2019-OSINFOR

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de Ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 18 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Contratación del Servicio de Coordinador de Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto. Con código de proyecto 2307255. | 8010100600331848 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | | 88,000.00 | 16 | 01 | 01 | 00 | 6 - Junio | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI |

